

**DECRETO N° 1392**

**NEUQUÉN, 17 NOV 2003**

El Expediente OE N° 10121-M-03, originado en el Pase N° 559/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo eleva la documentación pertinente para el pago, en concepto de honorarios profesionales regulados al Dr. PEREZ PIJOAN JOSÉ MANUEL, correspondiente a los autos caratulados: "DIORIO JORGE C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIDENTE LEY" Expte. N° 222968/99, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3;

Que por Informe N° 104/03, la Dirección de Auditoría Interna, Contaduría Municipal, realiza un detalle de los honorarios e intereses al 10/10/03, correspondiendo abonar al Dr. JOSÉ MANUEL PEREZ PIJOAN la suma de \$ 153,68, acotando además que no obra en la documentación copia de la sentencia correspondiente;

Que por Pase N° 873/03, la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad: "Asuntos Jurídicos", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo", dispone de crédito presupuestario para pagar los honorarios reclamados y que se procedió a ingresar la Transacción Preventiva N° 5523;

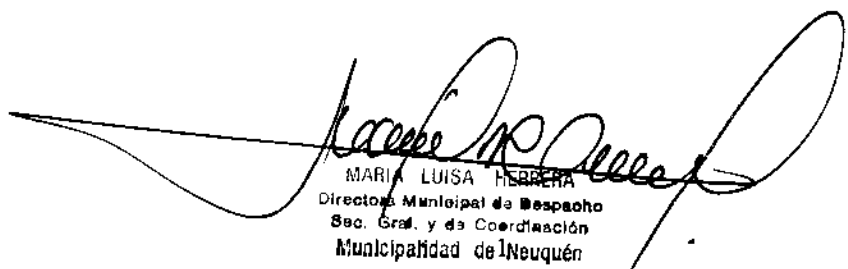
Que por Pase N° 578/03 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, se expide con respecto a lo acotado por la Dirección de Auditoría, manifestando que la Cédula de Notificación (en fotocopia) adjunta a fs. 2 del expediente de marras, hace referencia a la providencia que en su parte pertinente dice: "...Por las tareas cumplidas por el Dr. Perez Pijoan desde fs. 220 en adelante regúlese la suma de \$ 150.- en concepto de honorarios. Notifíquese. Al pedido de regulación de honorarios del Dr. MUÑOZ obrante a fs. 241, no ha lugar..."; solicitando el dictado de la norma legal correspondiente;

**Por ello:**

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "DIORIO JORGE C/ MUNICIPALIDAD

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

**DE NEUQUÉN S/ ACCIDENTE LEY” Expte. N° 222968/99**, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3, por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 153,68)**, en concepto de honorarios e intereses a favor del **Dr. JOSÉ MANUEL PEREZ PIJOAN**; de acuerdo al cálculo efectuado por la Dirección de Auditoría Interna mediante Informe N° 104/03.-

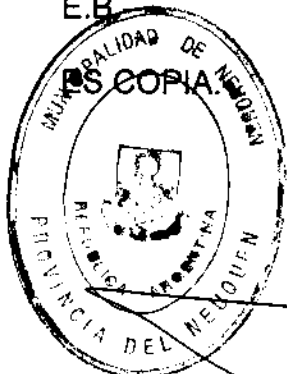
**Artículo 2º) Cumplido**, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

E.B.



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO.-

*Maria Luisa Herrera*  
MÁRIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1440
Fecha: 21 / 11 / 03

1139203